



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

N° 232

Corrientes, 30 de Abril de 2020

**SEÑOR PRESIDENTE
DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

E.P.N JOSE MARIA BOTELLO
SU DESPACHO

Tengo el honor de dirigirme a Ud., a fin de **COMUNICAR** lo resuelto por Resolución Interna N° 03 de fecha 29/04/2020 de la Dirección General de Archivo, en relación al “**periodo de servicio de justicia de atención extraordinaria administrada**” dispuesto por el Superior Tribunal de Justicia de ésta provincia mediante **Acuerdo Extraordinario N° 09/2020.-**

La atención al público en el Archivo General será de **7 a 13 hs.**, con turno asignado previamente.

Los profesionales que requieran servicios del organismo deberán seguir los siguientes pasos:

1) Solicitar Turno a través de **FORMULARIO** que se adjunta, el cual, una vez completado, podrá ser enviado **en formato PDF** mediante alguno de los medios que se indican a continuación:

a) Correo Electrónico a las direcciones: mariacuri@juscorientes.gov.ar; miryangarzon@hotmail.com.

b) Mensaje de Whatsapp a los números: [3794-817769](tel:3794-817769); [3794-624683](tel:3794-624683).

c) Entregar manualmente a personal de maestranza que estará en el acceso principal de éste Organismo a ese fin.

La fecha y hora asignada será comunicada por teléfono o a través de e-mail informado por el requirente.

2) En caso de revisión u otros trámites para los cuales se deba **abonar tasa de justicia**, podrán realizarlo a través de alguna de las opciones siguientes:

a) PAGO EN EFECTIVO: Generar la liquidación mediante el sistema de la Dirección General de Rentas, imprimir el cupón y luego abonarlo en sucursal del Banco de Corrientes.

b) PAGO ELECTRONICO: (Para usuarios de la Red Link). Generar la liquidación mediante el sistema de la Dirección General de Rentas de la misma forma que para pago en efectivo, seleccionar la opción que aparecerá en la parte inferior de la pantalla, pago electrónico y red link. A continuación el sistema le requerirá los datos de la cuenta con la que realizará el pago.

Al momento de concurrir a su turno deberá exhibir el comprobante de pago emitido por el sistema.

c) PAGO A TRAVES DE TRANSFERENCIA BANCARIA: aquellos usuarios que no estén adheridos a la red link, podrán abonar mediante transferencia a la cuenta que se indica a continuación:

BENEFICIARIO: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

CUIT: 30-62304795-0

CBU: 0940099314001307680196

ALIAS: stjcorrientes19

El usuario debe acompañar el comprobante de la transferencia y la liquidación realizada en el sistema de rentas.

Para mayor recaudo se acompañan los valores de tasas de justicia vigentes.
(Acuerdo 36/2019 P. 13 Y Anexo)

REVISION DE DOCUMENTOS	\$ 52
OFICIOS	\$ 165
OFICIOS LEY N° 22.172	\$ 761
COPIA SIMPLE	\$ 38
CERTIFICACIONES	\$ 165
ANOTACION MARGINAL	\$ 165

3) Una vez otorgado el turno y abonada la tasa de justicia si correspondiera, el usuario deberá concurrir al organismo el día y hora asignados, debiendo traer los elementos necesarios para la consulta, (papel, birome, etc.), y observar estrictamente todas las normas de higiene y prevención.

A los efectos de evitar inconvenientes y demoras se recomienda observar legitimidad para el trámite que corresponda. En caso de estudios de título, será necesario exhibir la documentación que habilite el requerimiento, (Fotocopia de Escritura, Minuta, Folio Real, etc) pudiendo hacerlo por medios digitales.

Ninguna persona podrá permanecer más de quince minutos en el subsuelo.

Sin más, saludo a Ud. Con distinguida consideración.